

### Ficha de la regulación

### **Datos generales**

Institución Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (/institucion/1)

#### Título

REFORMA AL ARTICULO 9 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 44336 DEL 12 DE ENERO DEL 2024 "SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Y RASTREABILIDAD DEL GANADO BOVINO" Y AL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37918 DEL 08 DE JULIO DE 2013 "REGLAMENTO A LA LEY DE CONTROL DE GANADO BOVINO, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SU ROBO, HURTO Y RECEPTACIÓN."

### Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

# SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

## I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. -- no aplica--

# II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

- 02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.
  - 2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No
  - 2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No
  - 2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No
  - 2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No
  - 2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No
  - 2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No
  - 2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No
  - 03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas
  - 04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. El presente decreto tiene como objetivo modificar disposiciones clave del Decreto Ejecutivo N.º 44336 del 12 de enero de 2024 y del Decreto Ejecutivo N.º 37918 del 8 de julio de 2013, con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del Ganado Bovino. Estas reformas buscan incluir los bolos cerámicos intrarreticulares como una alternativa oficial para la

identificación de búfalos y bovinos, respondiendo a las necesidades específicas del sector ganadero. En el caso del Artículo 9 del Decreto Ejecutivo N.º 44336, se incorpora una modificación que permite el uso de bolos cerámicos intrarreticulares, además de los dispositivos tradicionales de identificación (crotales o aretes con transpondedor RFID). Estos bolos, que contienen un transpondedor RFID, se administran vía oral y permanecen en el retículo del animal durante toda su vida, garantizando una identificación segura y permanente. Asimismo, se establece que SENASA podrá definir y actualizar las características técnicas de estos dispositivos mediante resolución administrativa, adaptándose a los avances tecnológicos y a los resultados de evaluaciones de desempeño. Por otra parte, el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N.º 37918 se modifica para fomentar el uso de guías de movilización en formato digital dentro del Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del Ganado Bovino. Los establecimientos ganaderos que utilicen este sistema deberán obtener dichas guías a través de plataformas digitales, como interfaces web o aplicaciones móviles, eliminando la necesidad de trámites presenciales. Además, los responsables de los establecimientos deberán registrar una dirección de correo electrónico ante SENASA, que servirá como repositorio oficial para las guías emitidas y recibidas, facilitando así la gestión administrativa. Estas reformas son fundamentales para atender las particularidades del manejo de búfalos, donde los dispositivos tradicionales de identificación presentan altas tasas de pérdida debido a las condiciones culturales y ambientales. La incorporación de los bolos cerámicos intrarreticulares como alternativa tecnológica no solo mejora la efectividad de la identificación, sino que también incentiva la participación del sector ganadero en el sistema de trazabilidad, fortaleciendo la seguridad y el control en la movilización de animales.

Generado 29/10/2025 03:48 p.m.